

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 10

SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA OFICINA - ELECCIONES PRIMARIAS DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 2025 (EP EG 2026-2025)

1. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios

2. ANTECEDENTES

Resolución Jefatural N° 000103-2024-JN/ONPE publicado el 14 de mayo de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, versión 00.

Resolución Jefatural N.° 000051-2025-JN/ONPE (07ABR2025), se aprobó el "Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, Versión 00".

Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE (11AGO2025), aprobó los "Lineamientos para la contratación de bienes y servicios requeridos por la ONPE para la realización del proceso electoral Elecciones Generales 2026", en el marco de lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.º 32416, que modifica la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185, que como anexo forman parte de la presente resolución

La adquisición está vinculada a la **AOI00047900867 GESTION DE LA FRANJA ELECTORAL**.

La presente prestación está vinculada al Objetivo estratégico institucional OEI.01 Fortalecer la organización de procesos electorales transparentes y eficientes para la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la contratación del servicio de alquiler de computadoras, de acuerdo a los términos de referencia del presente documento, en el marco del presupuesto de proceso electoral Elecciones Primarias de las Elecciones Generales EP EG 2026-2025.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio a contratar permitirá dotar de computadoras al personal de la entidad, con la finalidad que el personal cumpla con las actividades programadas. Asimismo, disponer de herramientas adecuadas de trabajo que cumplan con la demanda de recursos de procesamiento, memoria, espacio en disco, los mismos que coadyuvarán en el logro de las metas en cumplimiento de las actividades electorales de las Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026-2025, enmarcadas en el Plan Operativo Electoral.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 10

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales, requiere seleccionar una persona natural o jurídica que provea un servicio de alquiler de computadoras con la finalidad de cumplir con las actividades programadas, durante el proceso electoral de las Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026 2025 (EP EG 2026-2025).

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios (R.O.)

7. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se requiere alquilar computadoras conforme a lo siguiente:

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	Alquiler de Computadoras (Anexo 1)

Las características técnicas mínimas de los equipos se presentan en el Anexo N° 01 del presente documento. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se realizará en los plazos establecidos en el Anexo N° 02 en el horario de 09:00 a 15:00 horas, para lo cual deberán coordinar vía correo electrónico con amarin@onpe.gob.pe.
- Dicha entrega se realizara en la Sede central de la ONPE, sitio en Jirón Yauyos 258- Cercado de Lima, en el plazo contemplado en el Anexo N°02. Se deberá suscribir la primera Acta de Recepción/Entrega de Bienes Muebles y/o Equipos Diversos (FM11-GAD/FIN), la misma que será firmada, por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral- GITE , el proveedor y el área usuaria (GSFP), previa suscripción del contrato o notificada la orden de servicio, lo que ocurra primero.
- Se debe considerar los cables y fuente de alimentación para su funcionamiento.
- Los equipos serán rotulados con una identificación única o número de serie, para lo cual, el proveedor deberá entregar un inventario de equipos que incluye tipo, modelo, serie, características y otra información de los equipos contratados.
- Los equipos serán entregados en perfectas condiciones para su uso (fuente de poder, discos duros, memorias, cables y placa madre; así como el case sin abolladuras o rajaduras), rotulados con una identificación única y número de serie.
- El proveedor, deberá considerar dos (2) equipos de backup de manera adicional por periodo. Por un tema de contingencia, el mismo que no va incurrir en costos adicionales a la entidad, los cuales estarán ubicados en la entidad con el fin de reponer equipos que presenten fallas técnicas en su operatividad y se cumpla con los plazos de soporte técnico requeridos.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 10

- Si el mismo equipo presenta hasta tres fallas durante el lapso de 30 días, el equipo deberá ser reemplazado por otro en perfectas condiciones de las mismas características en un plazo máximo de dos (02) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico, con el fin de completar la entrega del equipo backup de contingencia utilizado de reemplazo.
- Al finalizar el servicio, los equipos deben ser revisados y formateados por el proveedor antes de ser retirados en presencia del encargado que el área usuaria designe y/o soporte técnico de la GITE. Asimismo, esta actividad se realizará en la Sede Central de la ONPE y se registrará mediante la firma de un acta.
- Al finalizar el servicio el proveedor será responsable de retirar todos los equipos comprendidos en el servicio de la Sede Central de la ONPE y se registrará mediante la firma de un acta.
- El contratista deberá indicar el precio unitario establecido en el Anexo N° 03 a efectos de establecer la cuantía total de su oferta.
- La totalidad de las computadoras de escritorio (CPU) deben ser de la misma marca y modelo.

8. MODALIDAD DE PAGO

El presente documento se rige por la modalidad de pago de PRECIOS UNITARIOS. Para efectos de pago de la prestación, EL CONTRATISTA deberá considerar la siguiente fórmula para el cómputo:

$$\text{(cantidad de computadoras alquiladas)} \times \text{(cantidad de días alquiladas)} \times \text{(precio unitario del equipo)}$$

- Nota: La fórmula aplica para cada uno de los equipos de cómputo de manera independiente.
- El pago de la prestación se realizará al finalizar cada período descrito en el Anexo N° 02, previa conformidad emitida por el área usuaria, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Conformidad del GSFP.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación deberá ser presentada en mesa de partes de la ONPE, ubicado en Jr. Washington n° 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 10

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

10. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ENTIDAD

Brindar todas las facilidades al contratista.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante *la Entidad* de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución es de ciento trece (113) días calendario o hasta el 31 de diciembre, lo que ocurra primero, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato, lo que ocurra primero.

Se suscribirá el “**Acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos**” - FM11-GAD/FIN (ANEXO A) en cada una de las entregas programadas; y a la culminación del periodo de ejecución se suscribirá el i) acta de permanencia o el ii) acta de devolución, el mismo que se detallada en el Anexo N° 02.

El plazo para la entrega de las computadoras está establecido en el Anexo N° 02.

13. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar del servicio, será en la Sede Yauyos de la ONPE, sito en Jirón Yauyos N° 258-Cercado de Lima, provincia de LIMA, departamento de LIMA.

14. ENTREGABLES

El entregable estará referido al servicio del numeral 7, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Entregable:** Deberá ser presentado al día siguiente de culminado el 1er periodo, el mismo que deberá contener el acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos- FM11-GAD/FIN (ANEXO A) y el i) acta de permanencia y/o el ii) acta de devolución del periodo que corresponda señalado en el Anexo N° 02.
- **Segundo Entregable:** Deberá ser presentado a la culminación del 2do periodo el mismo que deberá contener el acta de recepción/entrega de bienes muebles y/o equipos diversos- FM11-GAD/FIN (ANEXO A) y el i) acta de permanencia y/o el ii) acta de devolución del periodo que corresponda señalado en el Anexo N° 02.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 10

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP), previo informe de la Sub Gerencia Técnica Normativa, e informe de la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica (SGIST) de la Gerencia de informática y Tecnología Electoral (GITE), a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de siete (07) días calendario siguientes de producida la recepción de la prestación parcial efectuada.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. FORMA DE PAGO

Para el pago de la prestación, EL CONTRATISTA deberá considerar la siguiente fórmula para el cómputo:

(cant. De computadoras alquiladas) x (cant. días alquilados) x (precio unitario del equipo)

- Nota: La fórmula aplica para cada uno de los equipos de cómputo de manera independiente.

El pago de la prestación se realizará al finalizar cada período descrito en el Anexo N° 02, previa conformidad emitida por la Gerencia de informática y Tecnología Electoral (GITE), en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe de contar además con:

- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en en mesa de partes de la ONPE, ubicado en Jr. Washington n° 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

18. FÓRMULAS DE REAJUSTE

No corresponde

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del *Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas*.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 10

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

22. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 10

presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la *Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas*.

24. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

25. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Servicios similares: Alquiler de equipos de cómputo, alquiler de laptops.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

La documentación requerida para la experiencia del postor deberá ser presentada cuando presente la propuesta.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 10

ANEXO A:

	FORMATO	Código:	FM11-GAD/FIN
		Versión:	02
	ACTA DE RECEPCIÓN/ENTREGA DE BIENES MUEBLES Y/O EQUIPOS DIVERSOS	Fecha Aprobación:	12/10/2020
		Página:	1 de 1

Datos generales de ubicación y propietario del bien mueble y/o equipos:

Estado de conservación del bien mueble y/o equipos:

Escritorios

Mesas

Sillas - Sillones

Equipos de cómputo / Impresoras / Fotocopadoras

Otros (indicar)

		Día	Mes	Año
Lugar :	Fecha :			

Declaro que recibo los bienes en las mismas condiciones en las fueron entregados y que no queda deuda pendiente de ninguna índole.

Firma del Propietario

Sello y Firma (AODPE o Coordinador Administrativo) (*)	Sello y Firma Jefe de ODPE/Gestor de ORC (*)
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

(*) Consignar el cargo correspondiente.

El presente formato debe ir acompañado de fotografías originales, que acrediten lo descrito en la presente Acta.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 10

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS

NÚMERO DE ENTREGAS	CANTIDAD TOTAL DE COMPUTADORAS A ENTREGAR	CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA	PERIODOS
PRIMERA	68	Al día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato, lo que ocurra primero.	1er Periodo A partir del día en que se hizo efectiva la 1ra entrega de las computadoras alquiladas al día 52
SEGUNDA	45	A los 53 días calendario de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato, lo que ocurra primero.	2do Periodo A partir del día en que se hizo efectiva la 2da entrega de las computadoras al día 113 o hasta el 31 de diciembre.
TOTAL			113

ANEXO N° 03

Fórmula = (cant. de computadora alquilada) x (cant. días alquilados) x (precio unitario del equipo)

A : cant. de computadora alquiladas

B : cant. días alquilados

C : precio unitario del equipo

PAQUETE	CONCEPTO	CANTIDAD (A X B)	PRECIO UNITARIO (C)	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORA PARA OFICINA- ELECCIONES PRIMARIAS DE LAS ELECCIONES GENERALES 2026 (EP EG 2026 2025)	113 x 113 = 12,769		(AxB) x C

ANEXO 1	
CARACTERÍSTICA	DETALLE
Forma de case	Desktop, mini torre o Formato compacto (SFF)
Procesador / velocidad	Mínimo: Intel Core i5 décima generación o AMD Ryzen 5 de tercera generación
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4
Capacidad de disco duro	Almacenamiento total: 1 TB SSD como mínimo
Mouse	USB de 2 botones con scroll
Teclado	USB español
Tarjeta de red	Ethernet 10/100/1000 Mbps
Puertos de comunicación	Como mínimo:
	- Para Mouse y teclado 2 USB
	- Para memorias e impresoras locales: 4 USB 2.0
	- Para servicios de red: 1 RJ45
	- Un puerto de video compatible con el monitor
Voltaje	Alimentación eléctrica de 220 voltios
Fuente de poder	No mayor de 300 watts reales, instalada dentro del case.
Monitor	Tamaño: Mínimo 23.8 pulgadas
	Resolución: 1920x1080
	Debe ser de la misma marca de la computadora de escritorio
Sistema operativo y software de oficina	Windows 11 (64 bits) Professional en español
	Licencia Microsoft Office vigente en español, que contenga como mínimo los siguientes programas: Word, Excel, PowerPoint, Outlook.
	El proveedor es responsable del licenciamiento de cada equipo de cómputo, siendo esta OEM u OLP.